

**Municipio de Zapopan, Jalisco**

**Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-14120-14-0896

GF-908

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	81,668.5
Muestra Auditada	68,904.6
Representatividad de la Muestra	84.4%

Respecto de los recursos transferidos durante el ejercicio 2014 al Gobierno del Estado de Jalisco, mediante el Otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales (SUBSEMUN), se verificó la transferencia de recursos asignados al municipio de Zapopan, Jalisco, que ascendieron a 81,668.5 miles de pesos. La muestra para su revisión fue de 68,904.6 miles de pesos, monto que significó el 84.4% de los recursos transferidos.

**Resultados****Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales (SUBSEMUN) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del subsidio, entre las que destacan las siguientes:

**Fortalezas**

- El municipio cumplió con los requisitos establecidos para obtener las ministraciones.
- El municipio estableció una estructura adecuada donde se establecen líneas de mando, así como manuales de organización y reglamento interior.

### **Debilidades**

- El municipio no contó con un código de ética y conducta formalizado.
- El municipio no mostró evidencia suficiente de la estructura organizacional.
- El municipio no contó con un programa operativo anual.
- El municipio careció de una metodología específica para evaluar el proceso de administración de riesgos.
- El municipio no presentó las evaluaciones de control interno que establece la normativa.
- El municipio no mencionó la frecuencia con que se aplican las evaluaciones de control interno.
- El municipio no estableció medidas en las políticas y procedimientos de la entidad que mitigaran los riesgos en el cumplimiento y logro de los objetivos.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del subsidio en el municipio de Zapopan, Jalisco, es bajo, ya que aun cuando existen estrategias y mecanismos de control sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de la normativa y la transparencia en la operación del SUBSEMUN.

#### **14-D-14120-14-0896-01-001 Recomendación**

Para que el municipio de Zapopan, Jalisco, instruya a quien corresponda a fin de que en ejercicios posteriores, se establezcan los procesos y los sistemas de control administrativo de las operaciones del subsidio, con objeto de disminuir las debilidades y deficiencias detectadas en el control interno.

### **Transferencia de Recursos**

**2.** Se comprobó que el municipio de Zapopan, Jalisco, recibió de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, 81,668.5 miles de pesos del SUBSEMUN 2014 en una cuenta bancaria productiva y específica, de manera ágil y directa en la cual se administraron los recursos y sus rendimientos, y no se transfirieron recursos hacia otras cuentas bancarias.

**3.** Con la revisión del acta de cierre del ejercicio de SUBSEMUN 2014, se constató que el municipio de Zapopan, Jalisco, presentó la información en tiempo; sin embargo, entregó parcialmente sus anexos a la Dirección General de Vinculación y Seguimientos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Contraloría del municipio de Zapopan, Jalisco, el oficio número DARFT-“A2”/0026/2015, de fecha 22 de mayo de 2015, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

14-B-14120-14-0896-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Contraloría del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión entregaron parcialmente los anexos del acta de cierre del ejercicio de SUBSEMUN 2014, a la Dirección General de Vinculación y Seguimientos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP); irregularidad que fue denunciada a la Contraloría del municipio de Zapopan, Jalisco, por el personal auditor, con el oficio número DARFT-"A2"/0026/2015, de fecha 22 de mayo de 2015.

**Registro e Información Contable y Presupuestaria del Recurso**

4. Con la revisión de las operaciones del subsidio por 68,904.6 miles de pesos, se constató que se encuentran registradas contablemente, y contienen el sello de cancelado con la leyenda "Operado SUBSEMUN 2014".

**Destino de los Recursos**

5. De los recursos transferidos al SUBSEMUN por 81,668.5 miles de pesos, se ejerció al 31 de diciembre de 2014 el 100.0%; por lo que se determinaron intereses generados en la cuenta bancaria por 124.7 miles de pesos, los cuales no fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación. Los recursos ejercidos se distribuyeron de la manera siguiente:

DESTINO DE LOS RECURSOS SUBSEMUN 2014 (miles de pesos)						
Inciso	Programa con Prioridad Nacional	Destino de Gasto			Total Ejercido	% Porcentaje de aplicación
		Profesionalización	Equipamiento	Infraestructura		
A	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	20,000.0	0.0	0.0	20,000.0	24.5%
B	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	1,201.5	0.0	0.0	1,201.5	1.5%
C	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	12,350.0	44,998.4	3,118.6	60,467.0	74.0%
D	Red Nacional de Telecomunicaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%
E	Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%
F	Servicios de Llamadas de emergencia 066 y de denuncia anónima 089	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%
Total de recursos SUBSEMUN 2014		33,551.5	44,998.4	3,118.6	81,668.5	100.0%

FUENTE: Registros contables y Reporte de Cumplimiento de Metas del recurso Federal SUBSEMUN acumulado al 31 de diciembre de 2014.

Asimismo, se constató mediante una muestra de 68,904.6 miles de pesos, que los recursos se destinaron a profesionalizar, equipar a los cuerpos de seguridad pública, y a mejorar la infraestructura de sus corporaciones, de conformidad con los Programas con Prioridad Nacional.

#### 14-D-14120-14-0896-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 124,721.82 pesos (ciento veinticuatro mil setecientos veintiún pesos 82/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro a la cuenta de la TESOFE, por los intereses generados en la cuenta bancaria.

#### Transparencia del Ejercicio

6. En la revisión de los Informes de Cumplimiento de Metas del subsidio, sobre el ejercicio, destino y resultados con recursos del SUBSEMUN 2014, se observó que el municipio proporcionó la documentación que acredita la entrega de los informes de abril, mayo y junio, y de julio a diciembre la entrega a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del SESNSP, fue extemporánea.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Contraloría del municipio de Zapopan, Jalisco, el oficio número DARFT-“A2”/0026/2015, de fecha 22 de mayo de 2015, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

**14-B-14120-14-0896-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Contraloría del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión entregaron de forma extemporánea los Informes de Cumplimiento de Metas del subsidio, sobre el ejercicio, destino y resultados con recursos del SUBSEMUN 2014; irregularidad que fue denunciada a la Contraloría del municipio de Zapopan, Jalisco, por el personal auditor, con el oficio número DARFT-"A2"/0026/2015, de fecha 22 de mayo de 2015.

7. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del SUBSEMUN 2014 del municipio de Zapopan, Jalisco, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES  
MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO,  
CUENTA PÚBLICA 2014

Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de Proyectos	No	Sí	Sí	No
Nivel Financiero	No	No	No	No
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de Proyectos	No	Sí	Sí	No
Nivel Financiero	No	No	No	No
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Informes trimestrales remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Portal Aplicativo, página web y gaceta oficial del municipio de Zapopan, Jalisco.

Del análisis realizado de la información presentada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), difundida en los medios electrónicos e impresos, se constató que hay diferencias en las cifras, por lo que no existe calidad y congruencia en la información emitida por la SHCP y el SESNSP.

El municipio no reportó a la SHCP, mediante el Sistema del Formato único (SFU), los formatos Gestión de Proyectos y Nivel Financiero del primer y cuarto trimestres sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del subsidio; se constató que sólo los informes del primero y cuarto trimestres se publicaron en su página oficial de internet y en el Periódico Oficial del municipio.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Contraloría del municipio de Zapopan, Jalisco, el oficio número DARFT-"A2"/0026/2015, de fecha 22 de mayo de 2015, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

**14-B-14120-14-0896-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Contraloría del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión presentaron información con diferencias en las cifras, por lo que no existe calidad y congruencia en la información emitida en la SHCP y al SESNSP; además, no reportaron a la SHCP, mediante el Sistema del Formato único (SFU), los formatos Gestión de Proyectos y Nivel Financiero del primer y cuarto trimestres sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del subsidio; irregularidad que fue denunciada a la Contraloría del municipio de Zapopan, Jalisco, por el personal auditor, con el oficio número DARFT-"A2"/0026/2015, de fecha 22 de mayo de 2015.

**Políticas Públicas de los Programas de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.**

8. Se verificó que el municipio de Zapopan, Jalisco, ejecutó, en tiempo y forma, el Programa con Prioridad Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, conformado por ocho programas y dos proyectos.

**Adquisiciones y Servicios**

9. Con la revisión del programa de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, se constató que el municipio adquirió cascos, escudos y trajes antimotín; cascos para motorizado y ciclo policía, por 1,011.9 miles de pesos; además, con la revisión documental y verificación física se constató que no están contemplados en el anexo técnico, ni cumplen con el Catálogo de Conceptos SUBSEMUN 2014, ni con la autorización por parte del SESNSP.

**14-D-14120-14-0896-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,011,868.00 pesos (un millón once mil ochocientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro a la cuenta de la TESOFE, por las adquisiciones de cascos, escudos y trajes antimotín; cascos para motorizado y ciclo policía que no están contemplados en el anexo técnico, ni cumplen con el Catálogo de Conceptos SUBSEMUN 2014, ni con la autorización por parte del SESNSP.

10. En la inspección física del equipamiento de protección personal para los escuadrones de los grupos "táctico", "motorizado" y de "ciclo policía", se observó que los cascos y escudos balísticos, los bastones policiales, traje antimotín, los cascos para ciclo policía no están cotejados ni identificados con números de inventario; además, los cascos para ciclo policía y los guantes para ciclo policía no han sido distribuidos a los elementos operativos.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Contraloría del municipio de Zapopan, Jalisco, el oficio número DARFT-"A2"/0026/2015, de fecha 22 de mayo de 2015, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

**14-B-14120-14-0896-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Contraloría del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no identificaron con números de inventario el equipamiento de protección personal para los escuadrones de los grupos "táctico", "motorizado" y de "ciclo policía", se observó que los cascos y escudos balísticos, los bastones policiales, traje antimotín, los cascos para ciclo policía no están cotejados ni identificados con números de inventario; además, los cascos para ciclo policía y los guantes para ciclo policía no han sido distribuidos a los elementos operativos; irregularidad que fue denunciada a la Contraloría del municipio de Zapopan, Jalisco, por el personal auditor, con el oficio número DARFT-"A2"/0026/2015, de fecha 22 de mayo de 2015.

**11.** Con la revisión de los procesos de actualización y especialización de la policía preventiva municipal, se constató que el municipio no informó en tiempo las fechas de conclusión de los cursos a la Dirección General de Apoyo Técnico del SESNP.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Contraloría del municipio de Zapopan, Jalisco, el oficio número DARFT-"A2"/0026/2015, de fecha 22 de mayo de 2015, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

**14-B-14120-14-0896-08-005 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Contraloría del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no informaron en tiempo las fechas de conclusión de los cursos a la Dirección de Apoyo Técnico del SESNP; irregularidad que fue denunciada a la Contraloría del municipio de Zapopan, Jalisco, por el personal auditor, con el oficio número DARFT-"A2"/0026/2015, de fecha 22 de mayo de 2015.

**12.** Con la revisión del expediente de adquisiciones, se constató que se adjudicaron 21,720.7 miles de pesos, bajo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en los conceptos siguientes: 8 arcos detectores de metal con 33 zonas de puntualización, 4 remolques para traslado de equinos, uniformes para el personal operativo de la policía, chamarras, fornituras y calzado, 8 camionetas, 40 bicicletas profesionales de montaña; sin embargo, no existe evidencia del acta de fallo donde se motivé y fundamente la excepción a la licitación y la formalización de un contrato debidamente requisitado.

Además, en la inspección física de 8 camionetas, se observó que no cumplen con las características estipuladas en el Manual de Identidad del SESNSP, porque no tienen banca lateral para grupo de reacción y equipo de radio comunicación móvil.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Contraloría del municipio de Zapopan, Jalisco, el oficio número DARFT-"A2"/0026/2015, de fecha 22 de mayo de 2015, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las

investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

**14-B-14120-14-0896-08-006 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Contraloría del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no presentaron evidencia del acta de fallo donde se motivé y fundamente la excepción a la licitación y la formalización de un contrato debidamente requisitado, y además 8 camionetas, no cumplen con las características estipuladas en el Manual de Identidad del SESNSP; irregularidad que fue denunciada a la Contraloría del municipio de Zapopan, Jalisco, por el personal auditor, con el oficio número DARFT-"A2"/0026/2015, de fecha 22 de mayo de 2015.

**13.** Al 31 de diciembre de 2014, se reportaron como ejercidos 9,022.2 miles de pesos, en la adquisición de armas y municiones a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), y se verificó que la SEDENA sólo entregó bienes por 2,437.2 miles de pesos; se observó que aún está pendiente la entrega de bienes por 6,584.9 miles de pesos, que fueron pagados el 01 de julio de 2014.

**14-D-14120-14-0896-06-003 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 6,584,926.16 pesos (seis millones quinientos ochenta y cuatro mil novecientos veintiséis pesos 16/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro a la cuenta de la TESOFE, por armas y municiones pagadas con recursos del SUBSEMUN que no fueron entregadas por la Secretaría de la Defensa Nacional al municipio.

**14.** Con la revisión del programa Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, se constató que el municipio adquirió una camioneta blindada 2015 por 1,497.0 miles de pesos y de acuerdo con la revisión documental y verificación física se constató que no cumple con el Catálogo de Conceptos SUBSEMUN 2014, ni cuenta con la autorización por parte del SESNSP.

**14-D-14120-14-0896-06-004 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,497,000.00 pesos (un millón cuatrocientos noventa y siete mil pesos 00/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro a la cuenta de la TESOFE, por la adquisición de una camioneta blindada 2015, la cual no cumple con el Catálogo de Conceptos SUBSEMUN 2014 ni cuenta con la autorización por parte del SESNSP.

**Infraestructura**

**15.** Con la revisión de los programas de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, se constató que el municipio ejerció recursos por 3,118.6 miles de pesos en cuatro contratos cuyos objetos fueron "Primera etapa de construcción de Subcomandancia Escuadrón Montado", "Mejoramiento de la Subcomandancia Sector dos", "Mejoramiento de la Subcomandancia Escuadrón Motorizado" y "Mejoramiento de la Subcomandancia Sector dos", y se adjudicaron de forma directa sin contar con dictamen debidamente fundado y motivado, ni mostró el expediente técnico debidamente integrado y ordenado.



En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Contraloría del municipio de Zapopan, Jalisco, el oficio número DARFT-"A2"/0026/2015, de fecha 22 de mayo de 2015, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

**14-B-14120-14-0896-08-007 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Contraloría del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión realizaron la adjudicación directa sin contar con dictamen debidamente fundado y motivado, ni mostró el expediente técnico debidamente integrado y ordenado; irregularidad que fue denunciada a la Contraloría del municipio de Zapopan, Jalisco, por el personal auditor, con el oficio número DARFT-"A2"/0026/2015, de fecha 22 de mayo de 2015.

**Cumplimiento de Objetivos y metas del SUBSEMUN**

**16.** Se evaluó el nivel del gasto al final del ejercicio 2014, en el cual se ejerció un monto de 81,668.5 miles, que representó el 100.0% del total asignado, el recurso se aplicó a los programas de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana; Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza, y en Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con los Programas con Prioridad Nacional.

El recurso se aplicó principalmente en los conceptos de profesionalización, equipamiento e infraestructura, que representan, del ejercicio del gasto del SUBSEMUN, el 41.1%, el 55.1% y el 3.8%, respectivamente, con lo cual se logró lo siguiente: en profesionalización, por 33,551.5 miles de pesos, el ingreso, capacitación y permanencia de los elementos de la Institución policial municipal a través de evaluaciones de control de confianza y de cursos de capacitación; en materia de equipamiento, por 44,998.4 miles de pesos, para cubrir y apoyar las actividades operativas de los elementos, así como para la adecuación, modernización y homologación de los sistemas de intercomunicación policial, y en infraestructura, por 3,118.6 miles de pesos, para la adecuación, construcción y mejoramiento de sus instalaciones de seguridad pública municipal.

En relación con la transparencia, el municipio cumplió parcialmente con la entrega de los "Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública" del ejercicio 2014 a la SHCP, y difundió parcialmente los mismos.

Como herramienta de carácter preventivo, el municipio implementó las acciones para la prevención del delito, las cuales se ejecutaron en los 3 proyectos siguientes:

- Proyecto Cultural o Deportivo para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia; Promoción de la participación ciudadana y Programa de Jóvenes en prevención, los cuales contribuyeron a implementar actividades deportivas y recreativas, al desarrollo de hábitos de vida saludable y a la reconstrucción de capital social en jóvenes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, así como concursos artísticos con temáticas relacionadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia, orientados a sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia de disminuir la violencia en las comunidades; además,

crearon y fortalecieron comités vecinales para favorecer la convivencia y la cohesión social, y para elaborar de manera participativa un plan de trabajo de mejora comunitaria, por último, se aplicó un programa de habilidades para la vida, que incluyó la formación de líderes multiplicadores o figuras de rol para la comunidad conformado por jóvenes con un perfil de riesgo.

De acuerdo con los índices delictivos, el número de violación y lesiones disminuyó en 3.8% y 2.5 %, respectivamente; pero en robo aumentó 21.1% durante 2014 respecto al año anterior.

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL SUBSEMUN  
CUENTA PÚBLICA 2014

Indicador	Valor
<b>1. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO</b>	
I.1.- El control interno del municipio resultó (Alto, Medio o Bajo).	Bajo
<b>2. EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN</b>	
II.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (Importe ejercido/Monto asignado).	100.0%
II.2.- Nivel de recurso no devengado al 31 de diciembre de 2014 (Importe no devengado/Monto asignado).	0.0%
II.3.- Recursos reintegrados a la TESOFE (incluye rendimientos financieros) a la fecha de revisión (miles de pesos).	0.0
II.4.- Se recibieron las ministraciones del subsidio (Sí o No).	Sí
II.5.- Se recibieron oportunamente las ministraciones (Sí o No).	Sí
<b>3. IMPORTANCIA DE LA APLICACIÓN DEL SUBSIDIO EN LOS PROGRAMAS DE PRIORIDAD NACIONAL</b>	
III.1.- Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana (Importe aplicado/Monto total asignado).	24.5%
III.2.- Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza (Importe aplicado/Monto total asignado).	1.5%
III.3.- Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública (Importe aplicado/Monto total asignado).	74.0%
III.4.- Red Nacional de Telecomunicaciones (Importe aplicado/Monto total asignado).	0.0%
III.5.- Sistema Nacional de Información (Bases de Datos) (Importe aplicado/Monto total asignado).	0.0%
III.6.- Servicio de Llamada de Emergencias 066 y Denuncia anónima 089.	0.0%
<b>4. EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS</b>	
IV.1.- Índice de capacitación de los elementos policiales con respecto al total de policías en la entidad fiscalizada en 2014 (%).	100.0%
IV.2.- Índice del destino de gasto en equipamiento de los cuerpos de seguridad pública respecto a los programas con prioridad en 2014 (%).	55.1%
IV.3.- Índice del destino de gasto en infraestructura de instalaciones de seguridad pública respecto a los programas con prioridad en 2014 (%).	3.8%
<b>5. OPERACIÓN POLICIAL</b>	
V.1.- Número de personal policial con que cuenta el estado/municipio.	2,134
V.2.- Proporción de policías por cada habitante en 2013.	0.2%
V.3.- Proporción de policías por cada habitante en 2014.	0.2%
V.4.- Existe en el municipio el servicio de emergencia 066 (Sí o No).	Sí
V.5.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2013 (minutos).	19:80
V.6.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2014 (minutos).	20:70
V.7.- Existe en el estado/municipio el servicio de llamadas de denuncia anónima 089 (Sí o No).	Sí
<b>6. TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</b>	
VI.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente

VI.2.- El municipio difundió en su página de Internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del subsidio (Gestión de proyectos y Nivel Financiero) (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente
<b>7. IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS</b>	
VII.1.- Importancia del SUBSEMUN respecto del presupuesto total asignado al municipio en materia de seguridad pública (%).	8.8%
VII.2.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión (Sí, No o Parcialmente).	Parcialmente
VII.3.- Variación de delitos en el municipio o en la demarcación territorial del Distrito Federal en 2014 respecto a 2013.	19.5%
VII.4.- Variación de faltas administrativas en el municipio o en la demarcación territorial del Distrito Federal en 2014 respecto a 2013.	0.0%
VII.5.- Cumplimiento en la entrega de armas y municiones (Sí, No, Parcialmente, N/A).	Parcialmente
VII.6.- Se realizaron reprogramaciones al recurso del SUBSEMUN 2014 en el municipio (Sí o No).	No
<b>8. EVALUACIÓN DEL SUBSIDIO</b>	
VIII.1.- El municipio realizó la evaluación sobre los resultados del SUBSEMUN (Sí o No).	Sí
<b>9. COPARTICIPACIÓN</b>	
IX.1.- Recurso aportado por el municipio (miles de pesos).	20,417.1
IX.2.- Nivel de recurso asignado al 31 de diciembre de 2014.	25.0%
IX.3.- Recurso ejercido (miles de pesos).	20,417.1
IX.4.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (Importe ejercido/Monto asignado de coparticipación).	100.0%
IX.5.- Nivel de recurso no devengado al 31 de diciembre de 2014 (Importe no devengado/Monto asignado de coparticipación).	0.0%
IX.6.- Recursos reintegrados a la cuenta municipal a la fecha de revisión (miles de pesos).	0.0

FUENTE: Informe del cumplimiento de metas del recurso federal al 31 de diciembre de 2014, Informe Anual Municipal, Cuestionario de Control Interno.

N/P. No proporcionó información.

N/A. No aplica.

El objetivo del SUBSEMUN se alinea a las directrices nacionales en materia de Seguridad Pública, en cuanto al fortalecimiento de equipamiento, capacitación y prevención del delito, lo que permite se contribuya a los objetivos de la política pública en materia de seguridad; sin embargo, no existe el instrumento que evalúe el impacto para la población debido a la falta de diagnósticos objetivos sobre la problemática de seguridad ciudadana, la permanencia de la corrupción en las instituciones públicas y la carencia de políticas públicas integrales y focalizadas que favorezcan aspectos sociales tales como empleo, educación, salud, infraestructura, que en conjunto disminuyan la incidencia delictiva.

El municipio aportó 20,417.1 miles de pesos, por concepto de coparticipación, los cuales representaron el 25.0% de los recursos federales asignados, con respecto al subsidio, conforme a lo previsto en el Acuerdo de Elegibilidad y el monto de distribución establecido en el Convenio Específico de Adhesión.

De acuerdo con lo anterior, el municipio ejerció 20,417.1 miles de pesos, que representaron el 100.0% de la coparticipación, para apoyar la reestructuración y homologación salarial de los elementos policiales, y en programas de mejora de las condiciones laborales del personal operativo.

**14-D-14120-14-0896-01-002 Recomendación**

Para que el municipio de Zapopan, Jalisco, instruya a quien corresponda, a fin de que en lo subsecuente se atienda el cumplimiento de los objetivos del subsidio determinado en la evaluación de los resultados del subsidio.

***Recuperaciones Probables***

Se determinaron recuperaciones probables por 9,218.5 miles de pesos.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 13 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 2 Recomendación(es), 7 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliego(s) de Observaciones.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 68,904.6 miles de pesos, que representó el 84.4% de los 81,668.5 miles de pesos transferidos al municipio de Zapopan, Jalisco, mediante el Otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales (SUBSEMUN); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, el municipio había ejercido el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en las Reglas para el otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales, y el Catálogo de Conceptos y Documento Especificaciones de los Bienes para el Equipamiento de Policía de Proximidad y Grupo Táctico contemplados en el Catálogo de Conceptos SUBSEMUN 2014, emitido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 124.7 miles de pesos, por no reintegrar a la TESOFE los intereses generados de la cuenta bancaria; así como 2,508.9 miles de pesos por adquisiciones de bienes que no cumplen con el Catálogo de Conceptos SUBSEMUN 2014, ni con la autorización por parte del SESNSP y la entrega parcial que realizó la SEDENA al municipio por la adquisición de armas y municiones por 6,584.9 miles de pesos, la cual representa el 13.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado control interno que le permita identificar los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del subsidio, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del subsidio, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP dos de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; tampoco evaluó los resultados del subsidio, lo cual limitó al municipio conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Las metas del subsidio no se cumplieron, aunque se ejerció el 100.0% de los recursos asignados al municipio, de éstos el 41.1% en profesionalización, 55.1% en equipamiento, y 3.8% en infraestructura, situación que no contribuyó a profesionalizar, equipar y fortalecer los cuerpos de seguridad pública, ni a mejorar la infraestructura de sus corporaciones, salvaguardar los derechos de integridad de los habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos, así como tampoco a desarrollar y aplicar políticas públicas.

En conclusión, el municipio no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del subsidio, conforme a la normativa que regula su ejercicio.

### **Apéndices**

#### *Áreas Revisadas*

La Comisaria General de Seguridad Pública, la Tesorería Municipal, y la Dirección General de Obras Públicas de Zapopan, Jalisco.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134.
2. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 9, párrafos segundo y tercero y anexo 8.
3. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 54, párrafos primero y segundo.
4. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 66.
5. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 71 y 72, párrafo primero.
6. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 26, párrafo 2; 41, fracción IV; 42, primer párrafo; 45, fracción XIX, y 53.
7. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 42, 57 y 95.
8. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: artículos 27, 31, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 45, 46, 48, 50, 64 y 66.
9. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: artículos 31, 36, 79, 89, 164, 166 y 168.

10. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Reglas para el otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales: regla vigésima séptima; novena, fracción I, apartados A, B y C; décima; décima primera, fracción VII, apartado A y C; décima segunda; décima tercera; décima cuarta; décima quinta, y décima sexta; trigésima novena, fracción II, letra M, incisos i, ii, iii y iv; décima novena; fracción V; novena, letra C, apartado 2, y fracción V; décima primera, fracción VII, numeral C, apartado 1; cuarta.

Catálogo de Conceptos y Documento Especificaciones de los Bienes para el Equipamiento de Policía de Proximidad y Grupo Táctico contemplados en el Catálogo de Conceptos SUBSEMUN 2014, emitido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Acuerdos 10/XXXI/11, en su Trigésima Primera Sesión, celebrada el 31 de octubre de 2011, y 02/II-SE/2012, en su Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el 17 de diciembre de 2012.

Lineamientos para verificar y validar los Programas de Capacitación, Instrucción o Formación de las Instituciones de Seguridad Pública, capítulo segundo, numeral cuarto, fracciones VI, VIII y IX; capítulo tercero, numeral quinto, fracción II.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.